

Bases y Condiciones del Concurso “Una Eco-Idea”

La Dirección de Educación y Gestión de Empleo de la Municipalidad de Godoy Cruz (en adelante el Organizador) con domicilio en Rivadavia 448, de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, realizará un concurso denominado **“Una Eco-Idea”**(en adelante el “Concurso”) para alumnos de escuelas secundarias públicas y privadas de la provincia de Mendoza que cumplan con todos los requisitos establecidos en estas bases y condiciones (las “Bases”).

1. El concurso tendrá vigencia desde las 00 hs. del día lunes 26 de octubre de 2020 hasta las 00 hs. del día 4 de diciembre de 2020 (el “Plazo de Vigencia”).

2. El concurso incluye premios – asignados a los proyectos ganadores elegidos por jueces que representan a la organización.

3. Podrán participar jóvenes de cualquier escuela secundaria de la provincia de Mendoza.

4. Para que los participantes sean ganadores del Concurso deben cumplir los siguientes requisitos.
 - Ser estudiantes de una escuela secundaria de la provincia de Mendoza.
 - Aceptar los términos de participación establecidos por la Organización.
 - Completar el formulario de inscripción
 - Ser evaluado y seleccionado por los jueces que representan a la organización. Siendo el 80% de la valoración final.
 - Por medio de una votación a realizarse a través de las redes sociales de la organización. Se le dará un máximo de 20 puntos a la propuesta que más votos haya alcanzado. Contando cómo voto cada “like” que obtenga la publicación. siendo el 20% de la valoración final.

5. En el formulario de inscripción se deberá dejar los siguientes datos:
 - Nombre del representante del equipo.

 - Dni.

 - Teléfono.

 - Correo electrónico.

-Año que cursa.

-Nombre de la escuela.

-Departamento donde está ubicada la escuela.

- Participante n°2.

-DNI

Premios

6. Los nombres de los ganadores serán publicados en la página y las redes sociales del Municipio. Asimismo, los ganadores serán informados de su carácter mediante vía telefónica y notificados, en la que se indicará los requisitos y cómo deberá proceder dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles para coordinar la asignación de dicho premio. Los premios deberán ser retirados, una vez asignados, con documento nacional de identidad que acredite su personería.. El retiro del mismo lo deberá hacer en el plazo máximo de 30 días corridos, en los días y horarios determinados en la comunicación, en el domicilio del Organizador.

7. Se premiarán dos proyectos por categoría, obteniendo un kit de robótica con componentes electrónicos, sensores y un Arduino Uno para cada participante del proyecto ganador.

8. Los Ganadores de los premios serán contactados por el Organizador a través de las siguientes vías, a saber: Mediante llamado telefónico o un correo electrónico. El potencial ganador deberá contestar la notificación dentro de los cinco (5) días hábiles, de 8 a 12 horas. Vencido este plazo, se tendrá por desistido del derecho a la obtención del premio. Establecido el contacto con los Potenciales Ganadores, el Organizador les comunicará el día y la hora en la cual deberán concurrir a Casa del Futuro Godoy Cruz, ubicada en calle Sarmiento 2291 a los fines de asignar el premio. La falta de respuesta a los intentos de contacto realizados por el Organizador hará perder al Potencial Ganador el derecho a la asignación del premio. La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos mencionados hará perder automáticamente al Potencial Ganador el derecho a la adjudicación y entrega del premio.

9. El premio que no pudiera asignarse a ningún Potencial Ganador o suplente en virtud de la falta de cumplimiento de algún requisito establecido en las presentes Bases, será considerado como no asignado quedando en propiedad de la Municipalidad de Godoy Cruz.

10. El Potencial Ganador deberá: (I) Acreditar su identidad, (II) contestar la notificación de su carácter de ganador, (III) cumplir los plazos y todas las condiciones establecidas en las presentes Bases para obtener el premio.

11. Los Potenciales Ganadores autorizan al Organizador, como condición para tener derecho a la asignación de los Premios, a captar, reproducir y utilizar sus nombres, voces e imágenes (incluyendo las imágenes y videos audiovisuales con sonido obtenidos de su persona), con fines comerciales, en los medios de comunicación y formas que el Organizador disponga, sin que ello les otorgue derecho a la percepción de suma alguna, durante la vigencia del Concurso y hasta los tres (3) años de su finalización.

12. La participación en el concurso implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones y/o modificaciones que adopte el Organizador.